datos REQUERIDOS

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**	x	**Convenio**	N/A	**Orden**	N/A	**No.**	080-2023
	Tipo	Prestación de Servicios						
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION,MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN FIBROSCAN,PHMETRIAS DE 24 HORAS,(POBLACION ADULTA Y PEDIATRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MLITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL							
Contratista	PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S							
Identificación (CC – Nit)	901.039.135-3							
Representante Legal	SANTIAGO IDARRAGA ALVAREZ							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	**Nombre**	HAROLDO H. JULIAO NACITH						
	Cargo	SERVIDOR MISIONAL SANIDAD MILITAR						

Nota: TIPO "Prestación de servicios, obra, interventoría, arrendamiento, comodato, compraventa, suministro".

2. FECHAS RELEVANTES

	FECHA DD/MM/AÑO
Suscripción	20/02/2023
Iniciación	27/03/2023
Cesión	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial		27/03/2023	30/10/2023
Prórroga 1		01/11/2023	31/05/2024
Prórroga 2		01/06/2024	30/09/2024
Prórroga 3		01/10/2024	31/12/2024
PLAZO TOTAL		27/03/2023	31/12/2024
PLAZO TOTAL EJECUTADO		27/03/2023	31/12/2024

4. VALOR

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$250.000.000
VALOR ADICIÓN	$75.000.000
VALOR REDUCCIONES	$33.489.338
VALOR TOTAL	$291.510.662

datos REQUERIDOS

5. BALANCE FINANCIERO

FACTURA	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR
01	ENTI 5608	29/04/2023	21.641.646
02	ENTI 5708	26/05/2023	13.052.906
03	ENTI 5884	27/06/2023	13.165.718
04	ENTI 6015	27/07/2023	11.753.256
05	ENTI 6430	31/08/2023	13.730.934
06	ENTI 6710	29/09/2023	10.453.606
07	ENTI 6831	30/10/2023	11.300.852
08	ENTI 7056	01/12/2023	11.244.445
09	ENTI 7518	31/12/2023	9.888.390
10	ENTI 7601	29/01/2024	15.652.206
11	ENTI 7834	29/02/2024	15.086.990
12	ENTI 8083	26/03/2024	25.031.786
13	ENTI 8211	29/04/2024	12.544.096
14	ENTI 8520	31/05/2024	19.042.346
15	ENTI 8648	27/06/2024	10.566.418
16	ENTI 8817	31/07/2024	16.668.670
17	ENTI 8946	28/08/2024	3.277.328
18	ENTI 9243	30/09/2024	7.232.684
19	ENTI 9574	29/10/2024	12.544.096
20	ENTI 10095	27/11/2024	19.267.970
21	ENTI 10376	16/12/2024	18.364.318

TOTAL FACTURACIÓN	$ 291.510.662
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	$0

La(el) supervisora(or) / interventora(or) certifica:

- Que los aportes a parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACION
Prestación de servicios médicos para la realización de manometrías anorectales de alta resolución, manometrías esofágicas de alta resolución, fibroscan, phmetrías de 24 horas, (población adulta y pediátrica) con y sin impedanciometría para usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares remitidos por el Hospital Militar Central.	Durante la ejecución de manera ambulatoria realizaron los procedimientos requeridos como manometrías anorectales de alta resolución, phmetrias, entre otras.

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACION
EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el pliego de condiciones establecido por el HOSPITAL al	Se recibió a satisfacción por parte del contratista cada uno de los servicios solicitados durante la ejecución del contrato.

datos REQUERIDOS	
CONTRATISTA, el precio ofertado por EL CONTRATISTA y aprobado por El HOSPITAL, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, y en el Anexo Económico incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de MÍNIMA CUANTÍA -029-2022-HOMIL, documentos que forman parte integrante del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso, podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por EL HOSPITAL, a través, del Ordenador del Gasto. Si EL CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido, no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause El HOSPITAL, en razón de su acción.	

OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
1. se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, toda la prestación del servicio necesario para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, la prestación del servicio objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso. 9) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 10) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 11) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 13) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. 14). El contratista deberá suministrar todas y cada una de las ponderaciones ofrecidas en su oferta.	El contratista cumplió satisfactoriamente con todas las funciones establecidas en el contrato.

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES
(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, los recibos de pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

datos REQUERIDOS

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

8. POLIZAS

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

N° DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL
62-46-101005104	Calidad del servicio Cumplimiento del contrato	01/03/2023	30/03/2025

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.
Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

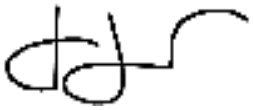
El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes					X
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)					X
Oportunidad en la gestión					X
Calidad del bien o servicio					X
Cumplimiento					X

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

Para constancia se firma en Bogotá, a los (25) días del mes de (marzo) de (2025)

El SUPERVISOR		**El CONTRATISTA**	
Nombre	 **HAROLDO HERNANDO JULIAO NACITH**	**Nombre Representante Legal**	 **SANTIAGO IDARRAGA ALVAREZ**
Cargo	Servidor Misional en Sanidad Militar	**Identificación**	**1.020.807.144**